

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

34**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 12 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cruz Roa, frente a don Leandro Pérez González y “Huérgano Hosteleros, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes diligencias de ordenación:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 6 de noviembre de 2014.

La anterior diligencia negativa de notificación del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid al ejecutado don Leandro Pérez González (“Huérgano Hosteleros, Sociedad Limitada”) del decreto de fecha 15 de septiembre de 2014, únase, y visto el contenido del mismo en el que dicho ejecutado manifiesta que “se niega a entregar ninguna cantidad de dinero, ni a recoger las notificaciones y que está a punto de cerrar el local”, se acuerda el archivo provisional de las presentes actuaciones.

Y visto que a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos el ejecutado ha sido localizado en el domicilio que obra en autos, se procede a la notificación de la presente resolución por dicho conducto.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 21 de noviembre de 2014.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma por la representación de doña Cruz Roa recurso de reposición contra la diligencia de ordenación de fecha 6 de noviembre de 2014. Dese traslado a las demás partes para que en el plazo de tres días lo impugnen, y una vez transcurrido este dese cuenta para su resolución.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 13 de enero de 2015.

Por presentado el anterior escrito del letrado don César Millán Romeral, en nombre de doña Cruz Roa, únase, y visto su contenido procédase a notificar al ejecutado en la dirección aportada por dicho letrado la siguiente documentación:

1. Diligencia de ordenación de fecha 6 de noviembre de 2014 por la que se acuerda el archivo provisional de la presente ejecución.
2. Copia del escrito de la ejecutante de fecha 21 de noviembre de 2014 por el que interpone recurso de reposición frente a la citada diligencia.
3. Diligencia de ordenación de fecha 21 de noviembre de 2014 por la que se da traslado a las partes de la interposición de dicho recurso.
4. Copia del escrito presentado por la ejecutante en fecha 13 de enero de 2015.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decretos que ponga fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Leandro Pérez González y “Huérgano Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.512/15)

